

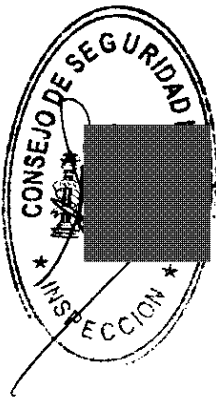
ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de octubre de dos mil ocho en las instalaciones de **LINPAC PLASTICS PRAVIA, S.A.**, sitas en Quintana, Pravia (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso industrial ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución fechada en agosto de 2007.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En una nave dotada de sistema de extinción de incendios y provista de acceso controlado, se encuentran instaladas dos líneas de fabricación de lámina de APET, que para controlar su gramaje disponen, una, de un equipo [REDACTED] que emplea una fuente encapsulada de Kr-85 de 370 MBq (10 mCi), y, la otra, de un equipo [REDACTED] que emplea una fuente encapsulada de Kr-85 de 14,8 GBq (400 mCi) convenientemente señalizadas.-----



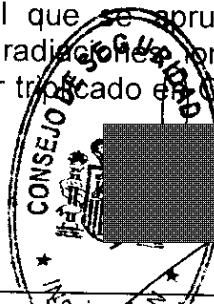
Los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos instalados se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

Disponen de un equipo [REDACTED] para detección y medida de radiación calibrado por el fabricante en el año 2006.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diario de operación de la instalación (245.06); registros dosimétricos correspondientes a un dosímetro digital y dos de área realizados por Infocitec, siendo los últimos los correspondientes al mes de junio de 2008, no presentando valores significativos; una licencia vigente de Supervisor.-----

No consta presentación de informe anual correspondiente a 2007.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a 3 de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LINPAC PLASTICS PRAVIA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]